



Por su bajo promedio, tumba INE a 45 ganadores a magistrados y jueces

Elección judicial.

Consejo General declara vacantes los espacios y se volverán a someter a votación popular en 2027

JANNET LÓPEZ PONCE
CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) concluyó la validez de los comicios judiciales, determinando inelegibles a 45 ganadores que no cumplieron el requisito de calificación mínima en licenciatura y especialidad para ser magistrados y jueces, por lo que declaró vacantes estos espacios y uno adicional de un candidato que está preso, con lo que los 46 puestos irán otra vez a las urnas en 2027.

Sin mencionar cuáles son los perfiles, el INE afirmó que eran inelegibles 24 ganadores a magistrados de Circuito; tres por no tener el mínimo de ocho en licenciatura y 21 por no alcanzar el nueve en especialidad.

Además, MILENIO confirmó que Eden Wynter Meillón Walter —magistrado en funciones del Circuito 12, distrito 2, en materia civil—, quien compitió como candidato del Poder Judicial y fue el único declarado como inelegible por la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, sí asumirá el cargo.

Con la metodología que este medio adelantó que aplicaría el INE, se privilegió el blindaje que la reforma judicial dio a las perso-

El lugar de Héctor Orduña para juez de Distrito fue invalidado por estar preso en Veracruz

nas en funciones que contendieron en la elección, por lo que Meillón Walter no entró en la nueva revisión y se mantendrá el cargo.

Este diario confirmó que quienes no pasaron el filtro por no tener el ocho en licenciatura son María

Concepción Castro Martínez Guillermo, del Circuito 9, Distrito 1, especialidad mixta; Arturo Fernández Abundis, del Circuito 12, Distrito 2, especialidad penal, y Tomás Sánchez Silva del Circuito 1, Distrito 5, especialidad administrativa.

En cuanto a quienes no cumplieron con el promedio de 9 en la especialidad y que fueron mencionados desde hace una semana, se confirmaron los casos de cuatro personas postuladas por los poderes Ejecutivo y Legislativo.

Estos son Édgar Iván Ascencio López, del Circuito 3, Distrito 1, especialidad mixta; Norma Leticia Aguiar Estrada, del Circuito 1, Distrito 11, especialidad trabajo; Osvaldo Adrián Covarrubias Durán, del Circuito 8, Distrito 2, especialidad civil y del trabajo, y Janet Guerra Sánchez, del Circuito 4, Distrito 2, especialidad civil.

Humphrey también pidió declarar inelegibles a otras dos personas, Rodolfo Beristáin y Rolando Gutiérrez, pero sus compañeros concluyeron que sí cumplían con los requisitos.



Inelegibles y en la cárcel

El INE señaló que en cuanto a jueces de Distrito no son elegibles 21 ganadores, pues no tienen el promedio mínimo de calificación, y declaró vacantes los espacios, así como el de Héctor Orduña Hernández, quien está preso por violencia sexual contra menores.

Los consejeros rechazaron seis perfiles por no tener ocho en licenciatura y 15 por no alcanzar nueve en la especialidad.

Adicional a estos casos, que tendrán que ir a la elección de 2027, también se abrió el lugar de Orduña Hernández, del Circuito 7, Distrito 2, especialidad mixta, quien ganó para ser juez, pero está preso en Veracruz acusado de violencia sexual contra menores de edad.

“Se presume que se encuentra en prisión preventiva, pero las autoridades a quienes se les requirió no han hecho llegar la información a este instituto”, apuntó Humphrey.

Solo Taddei y los consejeros Jorge Montaña y Uuc-kib Espadas respaldaron que se le entregara la constancia de mayoría; sin embargo, se declaró vacante.

Como en los comicios anteriores, los consejeros Arturo Castillo, Martín Faz, Jaime Rivera, Dania Ravel y Claudia Zavala votaron contra la validez de esta elección, al considerar que la influencia de los acordeones manchó toda la elección. ■

Reprobados

Candidatos ganadores que no tuvieron el promedio mínimo en licenciatura o en especialidad, por lo que se declararon vacantes esos cargos

JUZGADOS DE DISTRITO



• FUENTE: INE • GRÁFICO: Juan Carlos Fleicer